



ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2021-MDEA

El Agustino, 12 de febrero del 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
VISTO:**

En Sesión Ordinaria Virtual de fecha 12 de febrero del 2021, el DICTAMEN N°02-2021-CDA-MDEA de la Comisión de Asesoría Legal de fecha 29 de enero del 2021, sobre la Propuesta de Ordenanza que Dispone Procedimientos de Naturaleza Económica y Financiera en el distrito de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, conforme dispone el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante DICTAMEN N°02-2021-CDA-MDEA de la Comisión de Asesoría Legal, de fecha 29 de enero del 2021, que recomienda pasar a archivo la Propuesta de Ordenanza que Dispone Procedimientos de Naturaleza Económica y Financiera en el Distrito de El Agustino con las recomendaciones previamente efectuadas.

En uso de las facultades conferidas en los artículos 9°, 17° y 41° de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con la dispensa del trámite de lectura y aprobación acta, adoptó por **MAYORIA**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el archivo del DICTAMEN N°02-2021-CDA-MDEA de la Comisión de Asesoría Legal, sobre la Propuesta de Ordenanza que Dispone Procedimientos de Naturaleza Económica y Financiera en el distrito de El Agustino.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y las demás unidades orgánicas, dar estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Gestión de Procesos y Tecnología de la Información su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

NICOLÁS ALFREDO MELGAR GONZÁLES
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
ALCALDE